

MENDOZA, 25 ABR 2019

VISTO:

El contenido de las Justificaciones de Inasistencias, referidas a los Partes Nros. 40620 y 41635 donde obran los pedidos de licencias con goce de haberes por enfermedad, formulado por personal docente de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 46º del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencias, con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento al Ing. Ricardo UNGARO (Legajo 24.252), con afectación al Inciso c) - Artículo 46º - Decreto Nacional N° 1246/2015, en los períodos que a continuación se mencionan:

- TREINTA (30) días corridos a partir del 01 de marzo del año 2019
- VEINTISIETE (27) días corridos a partir del 31 de marzo del año 2019

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

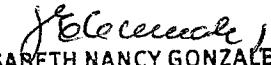
RESOLUCIÓN - FI N° 143 / 19



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


F. I.
vmy

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
VICEDECANA A/C. DECANATO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA